



COMUNICADO N° 05-2017-CC/INCN

CONVOCATORIA N°01-2017-CC/INCN- PROCESO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL MEDICO

Se comunica a los trabajadores que el proceso interno de ascenso de personal médico ha quedado desierto porque no han cumplido con el tiempo mínimo de permanencia en cada nivel de conformidad al Decreto Supremo N° 024-2001-SA de fecha 23 de julio de 2001, que aprobó el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, que prevé taxativamente en el "Artículo 37.- *El tiempo de servicio se determina por el número de años en el ejercicio de la profesión en el Sector Público. El tiempo mínimo de permanencia en cada nivel es de cinco años*".

Lima, 01 de setiembre de 2017

LA COMISIÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS


ING. HÉCTOR RAÚL NUÑEZ FLORES
PRESIDENTE
COMISION DE CONCURSO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS


BACH. SIXTO PÉREZ ROJAS
SECRETARIO
COMISION DE CONCURSO

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS


ABOG. ANDY C. CARRASCO HUAMÁN
MIEMBRO
COMISION DE CONCURSO